

Le libro p^{er} el. Un Despacho al Sr. D. Josef 30.
Levalley Intend. Real. de esta Nov. Su fha Encha
Cud. á treinta aprucimo pasado Abil. En que
manda se haga saber á esta Ayuntamiento. no
permite no vedad alguna por parte de este
Ayuntamiento, y demas interesados En el Sitio
que se tiene dado para esta En el Puerto de
man de esta villa por haver hecho p^{er}
D. Pedro Maria Navarquino Admin. de Salin-
ay en ella Sex Coto de las Salinas. a cuyo
despacho es contrario en su cumplimiento. En
el R. Jun. a mando de este Ayuntamiento. y
Cud. quien lo hare presente para que se
en vista de todo este Ayuntamiento. y
de quanto expone dho despacho Expositivo
Acordo lo hizo.

Que siendo habiendo de toda verdad la cla-
rion de D. Pedro Maria Navarquino, por
el Sitio Comedido no esta enterminado
de las Salinas, y si en Realeng. y propio
de esta villa, de que puede disponer con
arefio abay superiores Resoluciones, y que
en lo Comovora. la Situacion en que
se halla la Cua. En Cuyo Sitio, en el Año
de ochenta por haverlo apropiado el
Sr. Navarquino, se hicieron las Dilig.
que constan en el expediente, que en dho año
la R. Jun. practicó con lo demás que se pueda
Justificar por testigos, ó Instrumentos en

